

BOP



Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Viernes, 29 de Junio de 2007

Número 126

SUMARIO

.....	Página	Página
Administración Local		MANCOMUNIDADES	2756
AYUNTAMIENTOS	2750	4260 MANCOMUNIDAD FORESTAL DEL VALLE DE BROTO	2756
4199 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA	2750	Administración Autonómica	
4190 AYUNTAMIENTO DE LUPINÉN-ORTILLA	2750	GOBIERNO DE ARAGÓN	2756
4217 AYUNTAMIENTO DE BAELLS	2751	3952 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
4221 AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS	2751 SERVICIO PROVINCIAL	2756
4222 AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE	2751	Administración del Estado	
4223 AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	2751	MINISTERIOS	2756
4224 AYUNTAMIENTO DE BANASTÁS	2751	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	2756
4225 AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA	2751	3283 CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
4226 AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA	2751 COMISARIA DE AGUAS	2756
4227 AYUNTAMIENTO DE AISA	2752		
4228 AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR	2752		
4229 AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR	2752		
4230 AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR	2752		
4231 AYUNTAMIENTO DE ALQUÉZAR-RADIQUERO	2752		
4232 AYUNTAMIENTO DE BINACED	2752		
4236 AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS	2752		
4237 AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS	2752		
4238 AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS	2753		
4239 AYUNTAMIENTO DE ARGAVIESO	2753		
4240 AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN	2753		
4220 AYUNTAMIENTO DE ALERRE	2753		
4234 AYUNTAMIENTO DE CANDASNOS	2753		
4235 AYUNTAMIENTO DE CANDASNOS	2753		
4241 AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO	2754		
4242 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	2754		
4243 AYUNTAMIENTO DE EL GRADO-LO GRAU	2754		
4244 AYUNTAMIENTO DE ESTADA	2754		
4245 AYUNTAMIENTO DE DE FORADADA DE TOSCAR	2754		
4246 AYUNTAMIENTO DE DE FORADADA DE TOSCAR	2754		
4247 AYUNTAMIENTO DE POZÁN DE VERO	2754		
4248 AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE MONTAÑANA	2754		
4249 AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE MONTAÑANA	2755		
4250 AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE MONTAÑANA	2755		
4251 AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO	2755		
4252 AYUNTAMIENTO DE SESUÉ	2755		
4253 AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	2755		
4254 AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	2755		
4255 AYUNTAMIENTO DE TORLA	2755		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

SECRETARÍA

4199

DECRETO DE ALCALDÍA 91/2007

La Agrupación de Desarrollo Bolskam se constituye el 28 de marzo de 2005 para desarrollar el proyecto A I'xena, integrado en el eje I de Inserción Socio-laboral, cofinanciado por la Iniciativa Comunitaria EQUAL 2005-2007.

El citado proyecto es promovido por el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón y coordinado por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

El Ayuntamiento de Huesca, integrante de la Agrupación de Desarrollo, ejecuta la actuación 4.4.- de Creación de Empleo Social para personas incluidas en itinerarios de inserción, formulación ampliada en reunión ordinaria de Comité Técnico, órgano de gestión del proyecto, el 11 de diciembre de 2006.

La experiencia del Ayuntamiento de Huesca en proyectos anteriores identifica la subvención a empresas como un procedimiento de apoyo directo a las necesidades generadas por la creación de la misma en su fase inicial, de apoyo técnico y financiero.

Una adecuada definición de los criterios de selección garantiza una mayor transparencia del proceso de concesión de ayudas y evitan expectativas excesivas sobre los resultados de la convocatoria.

RESUELVO

Primero.- Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria de ayudas y que se adjuntan como anexo 1.

Segundo.- Hacer pública la convocatoria de Ayudas de CREACIÓN DE EMPLEO SOCIAL PARA PERSONAS INCLUIDAS EN ITINERARIOS DE INSERCIÓN en el término municipal de Huesca con carácter extraordinario, cuyo plazo de presentación de solicitudes se inicia el 1 de julio de 2007 y finaliza el 20 de septiembre de 2007.

Tercero.- Publicar esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y darle la mayor difusión posible en los medios de comunicación.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

En la ciudad de Huesca, a treinta de mayo de dos mil siete, de lo que yo el secretario, certifico.

El alcalde, Fernando Elboj Broto.- Ante mí, el secretario (ilegible).

ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INICIATIVAS EMPRESARIALES ENMARCADAS EN LA ACTUACIÓN 4.4. DEL PROYECTO A I'XENA DE LA AGRUPACIÓN DE DESARROLLO BOLSKAM, DE CREACIÓN DE EMPLEO SOCIAL PARA PERSONAS INCLUIDAS EN ITINERARIOS DE INSERCIÓN.

PRIMERA (OBJETO)

Podrán ser objeto de ayuda todas aquellas actuaciones derivadas de la creación de una empresa bajo la fórmula que se considere adecuada, en materia de apoyo técnico y financiación, teniendo en cuenta el criterio de gasto elegible, cuya descripción obra en el documento que se adjunta como anexo II.

SEGUNDA: CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTARIA A LA QUE SE IMPUTA.

La suma total de estas ayudas que el Ayuntamiento de Huesca destinara asciende a la cantidad de 140.000 €que se aplicarán a la partida SERSO 3230648900.

TERCERA.-PERÍODO SUBVENCIONABLE

Las actuaciones objeto de subvención de la presente convocatoria deberán realizarse en el periodo comprendido entre la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Provincia y el 30 de diciembre de 2007.

CUARTA.- BENEFICIARIAS

Aquellas empresas creadas entre el 1 de junio de 2007 y el 19 de septiembre de 2007; con domicilio social en el término municipal de Huesca, que incorporen como socios/as y/o trabajadores/as, bajo la fórmula que consideren de autoempleo o de trabajo asociado, a personas beneficiarias de los itinerarios de inserción de las actuaciones 1 y 2 del Proyecto A' Ixena así como a otras y otros de itinerarios de inserción probados documentalmente bajo el perfil de persona con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, como determina la Unión Europea (mujeres, inmigrantes, jóvenes, parados de larga duración, personas desfavorecidas y/o personas con discapacidad.)

QUINTA.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

Las peticiones se formalizarán mediante presentación en el Registro Municipal, sito en Pza. La Catedral, s/n de la documentación justificativa que figura en el Anexo III por parte de la persona interesada o su representante legal. Sólo se

admitirá una única solicitud por empresa, en la que se incluirán las actuaciones objetos de la subvención. La presentación de dos o más solicitudes conllevará la desestimación del expediente.

SEXTA.- PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día 1 de julio de 2007, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca de la presente convocatoria y finalizará el 20 de septiembre de 2007.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE JUSTIFICANTES

El Órgano municipal competente, previo informe de los servicios municipales resolverá las solicitudes presentadas. Se otorga en su caso un plazo de diez días hábiles para subsanar la falta de documentación y/o la documentación incompleta. Transcurrido dicho plazo sin haber subsanado la documentación se tendrá por desistido de su petición, previa resolución.

OCTAVA.- EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES.-

La valoración de las solicitudes, para establecer las prioridades entre aquellas que cumplan los requisitos de admisión, se atenderá a los criterios siguientes por orden de preferencia:

1. Viabilidad de la iniciativa empresarial documentada mediante estudio correspondiente

2. Tipo de destinatarias y destinatarios en riesgo de exclusión que se incorporan en la iniciativa, con carácter preferente mujeres inmigrantes y jóvenes menores de 30 años, acreditado por los servicios técnicos competentes mediante informe.

3. Número de destinatarias y destinatarios en riesgo de exclusión que se incorporan en la iniciativa.

4. Inclusión de la iniciativa en el marco de los nuevos yacimientos de empleo y mercado emergente.

NOVENA. ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS.-

La adjudicación definitiva de las ayudas adoptado por el órgano municipal competente, podrá establecer cuantías máxima y mínima de la subvención a percibir si así lo considera conveniente, así como la fórmula de fraccionamiento de la ayuda en virtud del cronograma de gastos elegibles que presente la empresa, previo los informes preceptivos.

DÉCIMA.- CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.-

La concesión de las ayudas será un acto unilateral y discrecional, afecto al cumplimiento por la beneficiaria del objeto y de las condiciones de la subvención.

En función de los datos aportados en cada expediente, las disponibilidades presupuestarias y el número de solicitudes admitidas, y teniendo en cuenta las prioridades citadas en la presente convocatoria, el órgano municipal competente, previo informe de sus servicios técnicos, procederá a la resolución del expediente, debiendo comunicar esta circunstancia al solicitante.

Dicha resolución deberá dictarse en un plazo no superior a quince días desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

UNDÉCIMA: PAGO DE LAS SUBVENCIONES

El 50 % se pagará, conjuntamente con el acuerdo de su concesión.

El otro 50% una vez presentada la justificación y tras su comprobación y visto bueno de los correspondientes servicios técnicos municipales.

En el caso de que no se presentará justificación alguna o no reuniera los requisitos establecidos y tenidos en cuenta para la concesión de la subvención no se abonará el resto y se iniciará el procedimiento de reintegro del 50 % de la subvención abonada anticipadamente.

DUODÉCIMA. CONCURRENCIA CON OTRAS AYUDAS.-

Salvo que la regulación específica de que se trate establezca lo contrario, la percepción de las subvenciones previstas en estas Bases podrá ser concurrente con las que conceden otras entidades u organismos públicos o privados, siempre que la cuantía de las ayudas no supere los límites legalmente establecidos en cada momento, ni el coste del proyecto.

Huesca, a 30 de mayo de dos mil siete.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

Aprobado por la Alcaldía Presidencia por Decreto 91/2007 de fecha 30 de mayo de 2007.-El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LUPIÑÉN-ORTILLA

4190

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en su sesión de 24 de mayo de 2007, aprobó por la unanimidad de todos sus miembros y de forma definitiva la modificación de la delimitación de la unidad de actuación y el estudio de detalle conforme la documentación técnica presentada por D. Custodio Martínez Carrillo en representación de la mercantil Construcciones CUSMARCA S.L, y redactado por el Arquitecto Sr. D. Juan José Florensa Mateu, referente a la Unidad de Actuación prevista en Montmesa.

El citado acuerdo, pone fin a la vía administrativa, por lo que en aplicación de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa se puede interponer contra el mismo alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó

el acto o Recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la presente publicación.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Ley Urbanística de Aragón. En Lupiñén-Ortilla, a 4 de junio de 2007.- El alcalde, Joaquín Mariano Tíl Aín.

AYUNTAMIENTO DE BAELLS

4217

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento celebrado el 22 de junio de 2007 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la adjudicación del contrato de ejecución de la obra «SEPARATA 1. CONSTRUCCIÓN CENTRO SOCIAL EN NACHA», convocándose licitación de acuerdo con las características siguientes:

- 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Baells.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO.
 - a) Descripción: La realización de las obras comprendidas en el proyecto «SEPARATA 1. CENTRO SOCIAL EN NACHA».
 - b) Plazo de ejecución: Seis meses.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 110.055,57 €
- 5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se solicita.
Definitiva: Será el 4% del importe de adjudicación del contrato.
- 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Baells.
 - b) Domicilio: Calle Arriba, 1.
 - c) Localidad y código postal: Baells 22569.
 - d) Teléfono: 974/433109.
 - e) Fax: 974/433109.
 - f) Fecha límite de obtención de información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
- 7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
 - Fecha límite de presentación: El día que se cumplan 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este Anuncio en el BOP.
 - Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas particulares.
 - Lugar de presentación: En la secretaría del Ayuntamiento de Baells, los lunes y viernes de 9 a 14 horas.
- 8.- APERTURA DE LAS OFERTAS.
 - Lugar: Ayuntamiento de Baells.
 - Fecha: A convocar por el Presidente de la Mesa de Contratación.

Baells, a 22 de junio de 2007.- El alcalde, Antonio Solano Salas.

AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS

4221

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da publicidad al nombramiento del Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Chimillas, que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 22 de junio de 2007, lo fue a favor de Dn. Javier Nogarol Bescós.

Chimillas, a 23 de junio de 2007.- El alcalde, Alejandro Ubico Ciprés.

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

4222

Solicitada por SARRASTAÑO SL licencia ambiental de actividades clasificadas para nueva explotación ganadera de equino de carne en régimen extensivo con ubicación en parcela 73 del polígono 2 de Santa María de Buil, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Aínsa, a 19 de junio de 2007.- El teniente de alcalde, Nicolás Baena Martínez.

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

4223

ANUNCIO

Con fecha 25 de junio de 2007, la Alcaldía-Presidencia dictó la siguiente resolución:

Considerando los siguientes antecedentes:

Teniendo en cuenta, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 1-2º de la Ley 7/1985, de 22 de abril, de inscripción en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá renovarse periódicamente cada dos años. El mero transcurso de este plazo será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no proceda a la renovación.

Y visto que, caducando el día 22 de junio de 2007 las inscripciones de los extranjeros que se relacionan más adelante, personas éstas a las que no ha sido posible notificarles personalmente el expediente de caducidad al estar ausentes o ser desconocidas en los domicilios de la inscripción padronal.

VENGO A RESOLVER

PRIMERO: A tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificarles la incoación de expediente de caducidad de inscripción para que hasta el día 22 de junio de 2007 se personen en el Ayuntamiento provistos de documento original de identificación personal en vigor, y justificante de domicilio nuevo, si es que éste hubiera variado, al objeto de renovar la inscripción padronal. En el caso de menores, la renovación se efectuará por los padres, o en su defecto por sus representantes legales debidamente acreditados.

SEGUNDO: En el caso de no renovar la inscripción padronal en el periodo indicado, se acordará la caducidad de la inscripción y serán dados de baja del padrón municipal los siguientes vecinos de Sariñena:

- NOUREDDINE BENMER

- YAHIA ALLA

- ABDELBAKI DAIF

- ABDELMOUMEN DAIF

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sariñena, a 25 de junio de 2007.- La alcaldesa, Lorena Canales Miralles.

AYUNTAMIENTO DE BANASTÁS

4224

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da publicidad al nombramiento del Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento de Banastás, que por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2007 lo ha sido a favor de Dn. Antonio Boné Garasa.

Banastás, a 23 de junio de 2007.- El alcalde, Ángel Gracia Banzo.

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA

4225

ANUNCIO

Solicitada por D. Joaquín Perea Castillejo, con DNI n.º 18032736.T, y con domicilio a efectos de notificación en c/Carretera de Belver n.º 20.1º, de Albalate de Cinca (Huesca), licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de una actividad de Bar-Restaurante, a ubicar en local sito en la C/ Carretera de Belver n.º 20. Bajos de Albalate de Cinca (Huesca), según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Ángel Ros Soldevilla, y visado el 15/06/2006 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, Delegación de Huesca, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días a constar desde el día siguiente al de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Albalate de Cinca, a 19 de junio de 2007.- La alcaldesa, Sagrario Sènder Ibáñez.

4226

ANUNCIO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 27/05/2007, y habiéndose procedido el día 16/06/2007 a la constitución de la nueva Corporación Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/

1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 46 y 47 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía por Decreto n.º 107, de 18 de junio de 2007, ha procedido al nombramiento de D. José Mariano Pablo Sender como Teniente de Alcalde de esta Corporación.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

En Albalate de Cinca a 20 de junio de 2007.- La alcaldesa, M.ª Sagrario Sender Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE AISA

4227

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007 se ha nombrado Teniente de Alcalde al Concejal Sr. Dn. Eduardo Roldán Osés, lo que se hace publico en cumplimiento de los previsto en el art. 38 del ROF

Aisa, a 18 de junio de 2007.- El alcalde, José Luis Galindo Gil.

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

4228

ANUNCIO

Solicitada por D. Alberto Jarné Gella, con NIF 18.157.525-Z, y con domicilio a efectos de notificación en calle Ingeniero Montaner nº 7, 5º A de Huesca, licencia ambiental de actividades clasificadas para la legalización de una explotación de ganado equino, con emplazamiento en partida «Artaun», polígono 6, parcela 30 del término municipal de Almudévar, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Aragón (Sección Huesca) para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Almudévar, a 22 de junio de 2007.- La alcaldesa, María Antonia Borderías Bescós.

4229

ANUNCIO

Solicitada por D. Adolfo Momprade Casasín, con NIF 18.026.789-X, y con domicilio a efectos de notificación en calle Villa Isabel nº 22 de Huesca, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de nave-almacén de fontanería y calefacción, con emplazamiento en polígono industrial «Canal de Monegros», c/Rafael Alberti, parcela C-3 de Almudévar, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Aragón (Sección Huesca) para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Almudévar, a 22 de junio de 2007.- La alcaldesa, María Antonia Borderías Bescós.

4230

ANUNCIO

Solicitada por D. Alberto Jarné Gella, con NIF 18.157.525-Z, y con domicilio a efectos de notificación en calle Ingeniero Montaner nº 7, 5º A de Huesca, licencia ambiental de actividades clasificadas para la legalización de una explotación de ganado ovino, con emplazamiento en partida «Artaun», polígono 6, parcela 20 del término municipal de Almudévar, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Aragón (Sección Huesca) para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Almudévar, a 22 de junio de 2007.- La alcaldesa, María Antonia Borderías Bescós.

AYUNTAMIENTO DE ALQUÉZAR-RADIQUERO

4231

ANUNCIO

Dña. Olga Blasco Valls, actuando en nombre de la empresa Desarrollo Turístico de Guara, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para actividad de UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE G.L.P. para servicios de agua caliente sanitaria para el Camping Río Vero, en polígono 1 parcela 185 de Alquézar.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, si se considera afectado en algún modo por la actividad puede presentar las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (martes y viernes) de 9 a 3.

Alquézar, a 22 de junio de 2007.- El alcalde, Santiago Santamaría Palacios.

AYUNTAMIENTO DE BINACED

4232

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 53, de fecha 21 de junio de 2007 ha sido designado D. José Antonio Fortón Delgado como Primer Teniente de Alcalde y D. José Francisco Rúa Salas como Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Binaced, lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986.

En Binaced, a 21 de junio de 2007.- La alcaldesa, Laura Mora Delgado.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS

4236

ANUNCIO

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha dictado en fecha 20 de junio de 2007 la Resolución nº 57/07 sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, que sustituirán a esta Alcaldesa, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica.

€Primer Teniente de Alcalde: D. Lorenzo Ezquerria Castejon

€Segundo Teniente de Alcalde: Dª Isabel Calvo Ainoza

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la sesión extraordinaria que celebre en cumplimiento del Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los Tenientes de Alcalde designados

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castejon de Monegros, a 20 de junio de 2007.- La alcaldesa, Pilar Serrate Serrate.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS

4237

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento nº 254/2007 de fecha de hoy, 18 Junio de 2007, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2007, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

2.2 Subescala Técnicos Medios			
TECNICO TURISMO	1	B-20	1 Vacante
2.3 Subescala Personal Servicios Especiales			
TECNICO APOYO ESCUELA ED. INFANTIL	2	C-18	1 Vacante
OPERARIO/A.SERV. MULTIPLES- Ayudante 1ª	1	D-15	1 Vacante
LIMPIADOR/A	1	D-14	1 Vacante

Castejón de Sos, a 18 de junio de 2007.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

4238

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por Resolución de Alcaldía nº 255/2007, de 18 de Junio de 2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la subasta de las obras contenidas en el proyecto «PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE CASTEJÓN DE SOS: C/LA PUYADA-EL RUN », anunciándose subasta pública en las siguientes condiciones:

- 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.
 - Organismo: Ayuntamiento de Castejón de Sos.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
 - Descripción: La realización de las obras contenidas en el proyecto «PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE CASTEJÓN DE SOS: C/LA PUYADA-EL RUN ».
 - Lugar de ejecución: Castejón de Sos.
 - Plazo límite de ejecución: 30/03/2007.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: subasta.
- 4.- TIPO DE LICITACIÓN: 54.153,51 €
- 5.- GARANTÍAS:
 - Provisional: No se exige.
 - Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN: Ayuntamiento de Castejón de Sos. Avd. El Ral, 39. 22466-CASTEJÓN DE SOS (Huesca). Teléfono 974-553000. Fax 974553820.
- 7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
 - Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.
 - Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - Lugar de presentación: en el Registro General del Ayuntamiento en horario de oficina.
- 8.- APERTURA DE OFERTAS:
 - Lugar: Ayuntamiento de Castejón de Sos.
 - Fecha: A convocar por el Presidente de la Mesa de Contratación. Castejón de Sos, a 18 de Junio de 2007.-La alcaldesa, María Pellicer Raso.

AYUNTAMIENTO DE ARGAVIESO

4239

EDICTO

En el día de la fecha, esta Alcaldía ha resuelto nombrar Teniente de Alcalde a D. Elías Rodríguez Doval, a efectos de sustitución en caso de vacante, ausencia o enfermedad, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 23 de la Ley de Bases de Régimen Local y 32.2 de la Ley de Administración Local de Aragón.

En Argavieso, a 20 de junio de 2007.- La alcaldesa-presidenta, Rosario Torrente Marcos.

AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN

4240

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia ha dictado con fecha de 20 de junio, la resolución nº 123/06, sobre nombramiento de Teniente de Alcalde, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.- En virtud de las facultades conferidas por los artículos 23 de la Ley 7/85 y art. 32,2 de la Ley Administración Local de Aragón y 46 del Reglamento de organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: Nombrar Teniente Alcalde al siguiente concejal, que sustituirá en casos de vacante, ausencia o enfermedad:

DOÑA MARÍA ESTHER VAL PALACIO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Antillón, a 21 de junio 2007.- La alcaldesa, Cristina Benito Layunta.

AYUNTAMIENTO DE ALERRE

4220

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da publicidad al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, que por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2.007, recayó en los siguientes miembros de esta corporación; Primer Teniente de Alcalde y Tesorero, Don. Vicente Carlos Ferrer Basols; Segundo Teniente de Alcalde. Dña. María del Mar Presentación Hernández Pardina

Alerre, a 22 de junio de 2.007.-El alcalde, Francisco Santolaría Alastrué.

AYUNTAMIENTO DE CANDASNOS

4234

ANUNCIO

Aprobado por Acuerdo del Pleno de la Corporación, reunido en Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de mayo de 2007, el Padrón municipal de la Tasa por el SUMINISTRO DE AGUA POTABLE y CANON DE SANEAMIENTO de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al cuarto trimestre de 2005, se comunica que dicho Padrón queda expuesto en la oficina de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., durante los cuales cualquier interesado podrá examinarlo y presentar reclamaciones al mismo. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Plazo de ingreso: de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación y en el artículo 10.2 del Reglamento Regulator del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en período voluntario se establece en dos meses.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes. Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios. Los contribuyentes que dentro de los primeros quince días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago, podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se iniciará el período de cobro en vía de apremio, devengando las deudas el recargo de apremio, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Régimen de recursos:

-Tasa por suministro de agua: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

-Canon de saneamiento: Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones económico-administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Candasnos, a 18 de junio de 2007.- El alcalde-presidente, Antonio Guisado Lasala.

4235

ANUNCIO

Por D. Aurelio Nuñez Gutierrez, en representación de LA CRUZANZANA, S.L., con C.I.F., nº: B-22021083, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para llevar a cabo la adecuación a medidas correctoras medioambientales de la Estación de Servicio «LA CRUZANZANA», ubicada en la Carretera N-II, P.K. 412,00, en el T.M. de Candasnos, de acuerdo con lo establecido en Proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Industrial, D. Pedro Noguera Ayala, y, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, en fecha 19 de febrero de 2007, tratándose de una actividad incluida en R.A.M.I.N.P.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo:30, número: 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas, y, Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar de la inserción del presente Edicto en el B.O.P., para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candasnos, a 18 de junio de 2007.- El alcalde-Presidente, Antonio Guisado Lasala.

AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO

4241

ANUNCIO

Solicitada por D. Santos Marin Herrero y Dª Mª Nieves Claver Ferrá, con domicilio a efectos de notificación en c/ Unica s/n de Chibluco (T.M. de Loporzano), licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la instalación de una explotación de ganado porcino de cebo (1999 cerdos de cebo), a ubicar en las parcelas 34-35 de Chibluco (T.M. de Loporzano) según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Sergio Moreu Bescos, y visado el 18 de mayo de 2007 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas, Delegación de Huesca, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Loporzano, a 18 de junio de 2007.- La alcaldesa, Celia Carrera Ramon.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

4242

EDICTO

COMBUNET, S.L. ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para «CENTRO DE ALMACENAMIENTO AEREO CON DEPOSITO DE 33.510 L. DE GL.P. PARA SUMINISTRO A PLANTA DE PRODUCCIÓN DE BIODIESEL», a emplazar en PARTIDA ARMENTERA, POLÍGONO 42 PARCELA 106 de Monzón.

En cumplimiento del Artículo 65, de la Ley 7/2006, 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de quince días hábiles, desde su publicación en el B.O.P., para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, a 15 de junio de 2007.- El concejal delegado de Desarrollo en funciones, Juan Antonio Blasco Montaner.

AYUNTAMIENTO DE EL GRADO-LO GRAU

4243

ANUNCIO

Por D. Fermín González de Bedoya, provisto de D.N.I. nº 1351976-J, se ha presentado solicitud y documentación adjunta para la declaración de interés social la instalación de un Estudio-Taller-Exposición de museo de escultura y pintura, a ubicar en la parcela 281 del polígono 8, de este término municipal de El Grado.

De conformidad con el art. 25.1.b) de la Ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete la solicitud y documentación mencionada a información pública por plazo de dos meses, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

En El Grado, a 17 de mayo de 2007.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

AYUNTAMIENTO DE ESTADA

4244

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede a la publicación de los nombramientos efectuados por esta Alcaldía el ejercicio de sus competencias, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 junio de 2007. En dicha resolución se acuerda nombrar 1er teniente de Alcalde D. José María Otto Rabal, y Tesorera a D.ª Mª Pilar Portolés Duerto.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se publica por orden del Sr. Alcalde.

Estada, a 26 de junio de 2007.- El alcalde, Fernando Pueyo Schar.

AYUNTAMIENTO DE DE FORADADA DE TOSCAR

4245

ANUNCIO

Solicitada por parte de Repsol Butano S.A. licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de un depósito enterrado de 4000 l. de GL.P. y red de suministro de gas canalizado para 12 viviendas en C/ Barrio Bajo nº 4 de Foradada del Toscar (Huesca), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del art. 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de QUINCE DÍAS desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Foradada del Toscar, a 18 de junio de 2007.- La alcaldesa, Mª del Carmen Castellón Castellón.

4246

ANUNCIO

Solicitada por parte de Miguel Ángel Costa Mazana licencia ambiental de actividades clasificadas para la legalización de explotación ganadera de ovino de carne en situación especial sita en Polígono 104, Parcela 174 de Foradada del Toscar (Huesca), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del art. 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de QUINCE DÍAS desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Foradada del Toscar, a 18 de junio de 2007.- La alcaldesa, Mª del Carmen Castellón Castellón.

AYUNTAMIENTO DE POZÁN DE VERO

4247

ANUNCIO

Por D. José mayoral Gastón, en nombre y representación de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. UNIPERSONAL, se ha presentado en este Ayuntamiento, en fecha 26 de abril de 2007 solicitud y documentación adjunta de autorización especial de construcción e instalación de «DER IVACIÓN LAMT 25 KV - derivación CT Pozán de Vero 1 (Z07328)- A/ Y CTI potabilizadora Pozán de vero (Z71133) en Pozán de vero», en parcela de suelo no urbanizable genérico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se someten la solicitud y la documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Pozán de vero, a 19 de junio de 2007.-El alcalde-presidente, José Mª Mur Lasierra.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE MONTAÑANA

4248

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión de 24 de abril de 2007, acordó la aprobación inicial del Presupuesto del año 2007, junto con sus bases de ejecución, plantilla de personal, así como sus anexos y documentación complementaria, y el expediente correspondiente se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

En Puente de Montañana, a 5 de junio de 2007.- El alcalde, Ricard Armengol Rosell.

4249

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Puente de Montañana, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2007, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la Tasa de Cementerio y la Tasa del suministro municipal de Agua Potable.

En cumplimiento de la normativa vigente se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente.

Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Puente de Montañana, a 5 de junio de 2007.- El alcalde, Ricard Armengol Rosell.

4250

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Puente de Montañana, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2007, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del Cementerio de Puente de Montañana y, en cumplimiento de la normativa vigente, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente.

Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Puente de Montañana, a 5 de junio de 2007.- El alcalde, Ricard Armengol Rosell.

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

4251

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2007, aprobó definitivamente, la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Sallent de Gállego, superficie mínima de viviendas y número máximo en Sallent y zona residencial de Formigal (Nº 76) De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística, se publica a continuación el texto de la modificación, que dice literalmente: «CALIFICACIÓN RESIDENCIAL. SUPERFICIE MÍNIMA PARA LAS VIVIENDAS Y NÚMERO MÁXIMO DE LAS MISMAS POR UNIDAD CONSTRUCTIVA. La vivienda mínima será de 40 metros cuadrados útiles, salvo en el caso de las unidades residenciales preexistentes en el casco antiguo. En el caso de que en el edificio o unidad constructiva se haga más de una vivienda se calculará el número máximo de estas en función de la superficie construida disponible según el cuadro adjunto.

Superficie construida disponible (m2)	Número máximo de viviendas	Superficie útil promedio mínima (m2)
Menos de 96	1	
Desde 96 hasta 120	2	40
Desde 120 hasta 188	2	50
Desde 189 hasta 263	3	52,5
Desde 264 hasta 344	4	55
Desde 345 hasta 431	5	57,5
Desde 432 hasta 524	6	60
Desde 525 hasta 623	7	62,5
Más de 624	El resultado de dividir por 78 la superficie construida, despreciando los decimales	
		65

La superficie útil promedio mínima permitirá adaptar el diseño de las viviendas a la morfología del solar pero, la suma total de todas las superficies útiles propuestas dividida por el número de viviendas (superficie útil promedio), deberá ser igual o superior a la superficie útil promedio mínima referenciada en el cuadro. El número de viviendas que se deduce de la aplicación del cuadro anterior se utilizará para aquellos casos en que no haya una regulación específica que fije dicho número. Se fija la obligatoriedad de ejecutar un garaje por vivienda, en ausencia de regulaciones específicas, para aquellas construcciones de diez apartamentos o más, salvo dificultades técnicas imponderables de ejecución o accesibilidad, que deberán ser justificadas. Las superficies destinadas a garaje en las plantas bajas del edificio permitirá no computar dicha superficie como construida disponible. En función del número de garajes que se ejecuten mediante excavación podrá producirse una reducción de un 5% de las exigencias para la superficie útil promedio mínima que se prescribe en el cuadro anterior, todo ello para un número de viviendas idéntico al número de garajes construidos. Así mismo se reducirá ese 5% las exigencias en la superficie útil promedio para las viviendas de promoción pública sean en propiedad o alquiler.» «SUPERFICIE

MÍNIMA PARA LAS VIVIENDAS Y NÚMERO MÁXIMO DE LAS MISMAS POR PARCELA. EN LA ZONA RESIDENCIAL DE FORMIGAL (ZONA DE CABAÑAS Y RESIDENCIAL). Como norma general todas las viviendas deberán tener como mínimo una superficie útil igual o mayor de 80 m2, todo ello dentro de la superficie computable, es decir, sobre rasante.

Superficie de la parcela (m2)	Número máximo de viviendas
Menos de 500	1
Entre 501 y 1000	2
Entre 1001 y 1200	3
Entre 1201 y 1500	4

Las viviendas se agruparán en un sólo volumen si son tres o menos. En el caso que se construyan cuatro viviendas podrá hacerse en dos volúmenes separados, con los debidos retranqueos, y sin divisiones interiores ni vallados dentro de la parcela. Los garajes que se hagan sobre rasante no consumen edificabilidad pero sin alterar la ocupación superficial admisible.» Lo que se hace público para general conocimiento.

Sallent de Gállego a 19 junio de 2007.- El alcalde, José Ignacio Urieta Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE SESUÉ

4252

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artº 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hago público que por Resolución por mí adoptada el día 20 de junio de 2007, ha sido nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Sesué Don TOMÁS ARCAS CASTILLÓN.

En Sesué, a 21 de junio de 2007.- El alcalde, José Félix Demur Delmás

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

4253

Pamotec-Grc, S.L., con domicilio en Ctra. A-2217 p.k. 1.6, de Altorricón, ha solicitado de esta Alcaldía, mediante escrito de 26 de Abril de 2007, con registro de entrada nº. 1249, Licencia de Actividad para la instalación de una industria de prefabricados de Productos con Fibrocemento en un almacén sito en la Ctra. A-140 p.k. 14.1 de esta localidad

En cumplimiento del art. 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de Junio de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera, a 19 de junio de 2007.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

4254

D. MIGUEL ANGEL OBON BALFAGON, con domicilio en la Calle Joaquín Costa, s/n de Tamarite de Litera, ha solicitado de esta Alcaldía, mediante instancia de fecha 20 de Marzo de 2007, con registro de entrada nº. 860, Licencia de Actividad para la Regularización de una explotación de ganado porcino de cebo, a emplazar en la partida de «Derrocada», (polígono 11, parcela 176,177,212) de este término municipal.

En cumplimiento del art. 65. núm. 2) de la Ley de Protección Ambiental de Aragón 7/2006 de 22 de junio, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la Regularización que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera, a 20 de junio de 2007.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

AYUNTAMIENTO DE TORLA

4255

ANUNCIO

CORRECCION DE ERORES ALANUNCIO Nº 3974 DEL DÍA 18/06/2007 nº de Boletín 117 anulándose íntegramente, siendo válido el siguiente:

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo último adoptó el acuerdo literal siguiente:

1.- Aprobar definitivamente la Constitución y Estatutos que habrán de regir el funcionamiento de la Entidad Urbanística de Conservación Ordesa-Gavarnie, presentado a esta administración por HABITAT PIRINEOS S.L. en los mismos términos de su aprobación inicial, un vez que han sido sometidos a información

pública y notificados a los propietarios afectados en forma reglamentaria, haciendo constar de forma expresa que, el anexo incorporado únicamente será vinculante para la determinación de las cuotas de la Entidad.

2.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y se notificará asimismo, individualmente a los interesados y a quienes hubieran comparecido en el expediente.

3.- Requerir a los propietarios interesados para que constituyan la Entidad Urbanística de Conservación mediante Escritura Pública para determinar los cargos de la misma, la cual deberá remitirse al Ayuntamiento para su aprobación y su posterior remisión al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras competente en materia de Ordenación Urbanística, para su inscripción, conforme a lo dispuesto en el artículo 163.7 del Real Decreto 3288/1987, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o recepción de la presente notificación.

Contra la desestimación expresa del recurso de reposición, en su caso, o bien directamente contra este acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Huesca, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a su notificación.

Contra la desestimación tácita del recurso potestativo de reposición, que se entenderá producida una vez transcurrido un mes, contado desde el día siguiente al de su interposición sin que se haya notificado resolución expresa se puede interponer recurso contencioso administrativo ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Huesca en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que se haya producido la desestimación tácita.

Torla, 20 de junio del 2007.-El alcalde, p.a. (ilegible).

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD FORESTAL DEL VALLE DE BROTO

4260

ANUNCIO

La Junta de la Mancomunidad Forestal del Valle de Broto, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2007, aprobó inicialmente el Presupuesto General Único de esta mancomunidad, transcurrido el plazo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2007, y se hace público según lo prevenido en el apartado 3 del precitado artículo, resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.1 Gastos de personal	0,00
Cap.2 Gastos en bienes corrientes y servicios	31.524,13
Cap.3 Gastos financieros	21.300,00
Cap.4 Transferencias corrientes	0,00
Cap.6 Inversiones reales	249.452,24
Cap.7 Transferencias de capital	1.000,00
Cap.8 Activos financieros	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	175.000,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	478.276,37

ESTADO DE INGRESOS

Cap.1 Impuestos directos	0,00
Cap.2 Impuesto indirectos	0,00
Cap.3 Tasas y otros ingresos	5.000,00
Cap.4 Transferencias corrientes	0,00
Cap.5 Ingresos patrimoniales	119.600,00
Cap.6 Enajenación de inversiones reales	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	108.423,34
Cap.8 Activos financieros	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	245.253,03
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	478.276,37

Dicha aprobación podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

En Broto, a 22 de junio de 2007.- El presidente, Jorge Castiella Monclús.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

3952

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-78/2007

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de CONSTRUGESA, con domicilio en C/ HUESCA, N° 60 de FRAGA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Red de Media Tensión (25 kV) y Centro de Transformación de 400 kVA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Gonzalo Portolés Bagué, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado n° 5706, visado n° 577/2007 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para CONSTRUGESA Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en FRAGA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es garantizar el suministro eléctrico a todas las parcelas de la urbanización Los Olivos de Fraga (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en Línea de Media Tensión existente y final en Nuevo Centro de Transformación proyectado, de 0,005 km de longitud, conductores RHV 3x1x150 mm² Al y RHV 3x1x240 mm² Al.

C.T., de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 400 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 8 de junio de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS

3283

NOTA-ANUNCIO

FRANCISCO JAVIER LATORRE ESCARIO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Referencia Administrativa: 2007-O-460

Objeto: AMPLIACIÓN DE GRANJA

Descripción de la Actuación: Ampliación de explotación de ganado vacuno en la parcela 259 del polígono 2 del T.M. de Alcalá del Obispo.

Cauce: RIO GUATIZALEMA

Municipio: PUEYO DE FAÑANAS - ALCALÁ DEL OBISPO (HUESCA)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P° de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 24 de abril de 2007.- El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

DEPÓSITO LEGAL: HU-1/1958
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
HUESCA